CONTRATACION DIRECTA N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE UTILES E INSUMOS PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 408.273 – **AD REFERÉNDUM.**
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 342, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.**
c- Monto Previsto: **Gs. 50.087.406 (guaraníes cincuenta millones ochenta y siete mil cuatrocientos seis)**.
d- Comunicado a la DNCP: 18 de marzo de 2022. Expediente N° 302.996
e- Sistema de adjudicación: **por lotes**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ, SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., PRINTEC S.A., PAPELERA GUAIRA S.A., MOLMAN S.A., NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno; según Resolución N° 4.081 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Acto de Apertura de Sobres.

Según se informa en el Acta de Apertura, en fecha 04, 08 y 18 de abril de 2022 se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres, se decidió prorrogar el acto de apertura, según adendas comunicadas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como nueva fecha de apertura el día 25 de abril de 2022 a las 10:15 horas. En fecha 25 de abril de 2022 a las diez horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	PRINTEC S.A.	info@printex.com.py	80018668-0
2	PROSPER S.R.L.	prospersrl@hotmail.com	80061002-4

El Comité de Evaluación deja constancia que por un error involuntario en la registración del Acta de Apertura, **se consignó como No Presenta**, el ítem **"Planilla de precios en formato Excel en un medio magnético (CD, Pendrive u otro)."**, de la oferta de la firma PROSPER S.R.L. **Y debe decir: Presenta.**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	PRINTEC S.A.	PROSPER S.R.L.
	SIPE N°	1.687.065	1.687.694
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director General Administrativo y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azucas
Jefe de Control Interno

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

PRINTEC S.A.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Raúl Fernando Heisecke Paredes	2.894.012	No registra datos
Ignacio Ortellado	744.500	No registra datos
Renato Ortellado	3.381.938	No registra datos
Nelson Carreras Rios	742.996	No registra datos
PROSPER S.R.L.		
Denys Richer	1.147.353	No registra datos
Gabriela Richer	1.991.829	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación verifica que se ha encontrado errores en la multiplicación del precio unitario por la cantidad, en los siguiente ítems del Lote N° 1 de la oferta de la firma PROSPER S.R.L., ítems 7, 73, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87, por lo que procede a realizar las correcciones aritméticas correspondientes, quedando el total del Lote N° 1 en **Gs. 42.176.840 (guaraníes cuarenta y dos millones ciento setenta y seis mil ochocientos cuarenta)**. El Comité de Evaluación encomienda al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas requiera al oferente, mediante nota, la aceptación o no de la corrección realizada.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a los lotes 2 y 3 a la oferta de la firma PROSPER S.R.L., así como tampoco fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta de la firma PRINTEC S.A.

6. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, observa que por los lotes 1 y 2 solo se ha presentado una oferta y el lote 3 corresponde a un bien de origen extranjero, por lo que concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

7. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				PRINTEC S.A.		**PROSPER S.R.L.**	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
LOTE 1							
1	Bolsa transparente	Unidad	27.167			14.700	Menor a 25%
2	Bolsa transparente	Unidad	44.333			14.700	Menor a 25%
3	Bolsa transparente	Unidad	29.667			14.700	Menor a 25%
4	Bolsa transparente	Unidad	36.667			22.050	Menor a 25%
5	Carga de silicona	Unidad	12.667			9.600	En rango
6	Carga de silicona	Unidad	13.333			19.110	Mayor a 15%

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Direc[illegible]
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro [illegible] González Azúcas
Jefe [illegible]
Honorable [illegible]

				PRINTEC S.A.		PROSPER S.R.L.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
7	Cinta adhesiva crepe	Unidad	13.980			8.600	Menor a 25%
8	Cinta de embalaje	Unidad	7.960			29.400	Mayor a 15%
9	Cinta de embalaje	Unidad	7.960			29.400	Mayor a 15%
10	Cinta de embalaje	Unidad	7.960			29.400	Mayor a 15%
11	Cinta tipo Scotch	Unidad	5.895			2.200	Menor a 25%
12	Cinta tipo Scotch	Unidad	4.733			26.460	Mayor a 15%
13	Cinta doble faz	Unidad	17.433			24.000	Mayor a 15%
14	Cinta de regalo	Unidad	12.167			8.820	Menor a 25%
15	Crayola	Unidad	18.300			12.300	Menor a 25%
16	Crayola	Unidad	10.218			9.700	En rango
17	Crayola	Unidad	14.967			16.300	En rango
18	Cuaderno	Unidad	7.007			7.200	En rango
19	Cuaderno	Unidad	7.007			7.200	En rango
20	Cuaderno	Unidad	7.007			7.200	En rango
21	Cuaderno	Unidad	7.007			7.200	En rango
22	Cuaderno	Unidad	7.007			7.200	En rango
23	Cuaderno	Unidad	7.007			7.200	En rango
24	Folio tamaño oficio	Unidad	7.017			4.340	Menor a 25%
25	Folio tamaño A4	Unidad	6.917			4.900	Menor a 25%
26	Goma Eva	Unidad	5.350			4.200	En rango
27	Goma Eva	Unidad	5.350			4.200	En rango
28	Goma Eva	Unidad	5.350			4.200	En rango
29	Goma Eva	Unidad	5.350			4.200	En rango
30	Goma Eva	Unidad	5.350			4.200	En rango
31	Goma Eva	Unidad	5.350			4.200	En rango
32	Goma Eva	Unidad	5.350			4.200	En rango
33	Goma Eva	Unidad	5.350			4.200	En rango
34	Goma Eva	Unidad	5.350			4.200	En rango
35	Goma Eva	Unidad	5.350			4.200	En rango
36	Goma Eva	Unidad	5.350			4.200	En rango
37	Goma Eva	Unidad	5.770			4.200	Menor a 25%
38	Goma Eva	Unidad	7.410			3.750	Menor a 25%
39	Goma Eva	Unidad	7.230			7.180	En rango
40	Goma Eva	Unidad	7.230			7.180	En rango
41	Goma Eva	Unidad	7.230			7.180	En rango
42	Goma Eva	Unidad	7.230			7.180	En rango
43	Goma Eva	Unidad	7.230			7.180	En rango
44	Goma Eva	Unidad	7.620			14.700	Mayor a 15%
45	Hilo de silicona	Unidad	6.833			7.350	En rango
46	Hilo de silicona	Unidad	6.833			33.800	Mayor a 15%
47	Imán pequeño	Unidad	5.500			36.750	Mayor a 15%
48	Imán mediano	Unidad	7.500			58.800	Mayor a 15%
49	Isocola	Unidad	41.117			43.500	En rango
50	Lápices de colores	Unidad	24.858			18.400	Menor a 25%
51	Limpia pipa	Unidad	10.340			6.300	Menor a 25%
52	Marcadores	Unidad	28.217			13.900	Menor a 25%

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pablo A. González Azúcas
Jefe de Compras Interno
Honorable Cámara de Senadores

				PRINTEC S.A.		PROSPER S.R.L.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
53	Marcadores	Unidad	21.183			13.900	Menor a 25%
54	Marcadores	Unidad	137.800			47.500	Menor a 25%
55	Masa para modelar	Unidad	13.433			12.000	En rango
56	Memoria USB	Unidad	40.412			45.570	En rango
57	Ojitos móviles	Unidad	7.583			20.000	Mayor a 15%
58	Ojitos móviles	Unidad	7.583			20.000	Mayor a 15%
59	Ojitos móviles	Unidad	7.583			20.000	Mayor a 15%
60	Palitos de helado	Unidad	5.867			4.150	Menor a 25%
61	Palitos de brochet	Unidad	7.300			5.300	Menor a 25%
62	Pegamento	Unidad	7.850			6.600	En rango
63	Pegamento	Unidad	7.850			6.600	En rango
64	Pegamento	Unidad	7.850			6.600	En rango
65	Pegamento	Unidad	28.400			41.160	Mayor a 15%
66	Pegamento	Unidad	17.833			26.500	Mayor a 15%
67	Plancha de isopor	Unidad	16.917			12.500	Menor a 25%
68	Pila alcalina AAA	Unidad	17.905			27.400	Mayor a 15%
69	Pila alcalina AA	Unidad	17.905			18.600	En rango
70	Pila alcalina AAA	Unidad	26.933			36.650	Mayor a 15%
71	Pila alcalina AA	Unidad	26.933			36.650	Mayor a 15%
72	Pistola para silicona	Unidad	25.125			36.650	Mayor a 15%
73	Pistola para silicona	Unidad	46.100			57.110	Mayor a 15%
74	Purpurina	Unidad	2.500			2.000	En rango
75	Regla	Unidad	10.940			10.000	En rango
76	Reloj de pared	Unidad	32.693			95.550	Mayor a 15%
77	Tempera	Unidad	10.840			17.140	Mayor a 15%
78	Tempera	Unidad	10.840			17.140	Mayor a 15%
79	Tempera	Unidad	10.840			17.140	Mayor a 15%
80	Tempera	Unidad	10.840			17.140	Mayor a 15%
81	Tempera	Unidad	10.840			17.140	Mayor a 15%
82	Tempera	Unidad	10.840			17.140	Mayor a 15%
83	Tempera	Unidad	10.840			17.140	Mayor a 15%
84	Tempera	Unidad	10.840			17.140	Mayor a 15%
85	Tempera	Unidad	10.840			17.140	Mayor a 15%
86	Tempera	Unidad	10.840			17.140	Mayor a 15%
87	Tempera	Unidad	10.840			17.140	Mayor a 15%
88	Tijera	Unidad	5.034			4.400	En rango
89	Tijera	Unidad	25.817			17.600	Menor a 25%
90	Tijera	Unidad	8.867			33.000	Mayor a 15%
LOTE 2							
1	Prolongador	Unidad	70.667			100.100	Mayor a 15%
LOTE 3							
1	Tóner	Unidad	1.460.000	1.235.000	En rango	720.300	Menor a 25%

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas en relación al precio referencial. Se verifica que varios precios de la oferta de la firma PROSPER S.R.L., se encuentran fuera del rango permitido, por lo que se encomienda al Sr. Vicente Palacio, solicite al oferente el desglose de los precios observados. En cuanto al precio de la oferta de la firma PRINTEC S.A., se verifica que el precio es compatible y la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ADG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Arévalos
Jefe de Compras
Honorable Cámara de Senadores

8. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica las documentaciones formales y encuentra que el oferente PROSPER S.R.L. no ha presentado todas las documentaciones de carácter formal requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que se encomienda al Sr. Vicente Palacio, proceda a requerir al mismo la presentación de los documentos, según el siguiente detalle:

- Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 1 (un) año como mínimo, dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos. Aplica para el ítem 1, Lote N° 3.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada. Aplica para el ítem 1 del Lote N° 3.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar los requerimientos correspondientes a la aceptación de corrección aritmética, documentación formal y desglose de precios.

Siendo las ocho horas, del día 16 de mayo de 2022, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de la oferta que corresponde al llamado **N° 07/2022 - "ADQUISICIÓN DE UTILES E INSUMOS PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO NACIONAL"**

El Sr. Vicente Palacio, hace entrega de las notas de requerimientos de corrección aritmética, documentación formal y desglose de precios, remitidas al oferente PROSPER S.R.L., en fecha 26 de abril de 2022, remitidas vía correo electrónico, junto con documentos remitidas por el oferente.

5. Correcciones Aritméticas. (Continuación).

Por nota de fecha 27 de abril de 2022, el oferente PROSPER S.R.L., responde que acepta la corrección aritmética realizada por el Comité de Evaluación.

9. Tabla Comparativa de Precios.

LOTE	PRINTEC S.A. Prc. total.c/Iva	PROSPER S.R.L. Prc. total.c/Iva
1	No Cotiza	42.176.840
2	No Cotiza	500.500
3	7.410.000	4.321.800
	7.410.000	46.999.140

10. Análisis de Precios Referenciales. (Continuación).

El Comité de Evaluación analiza el desglose de los precios del lote 1, presentado por el oferente PROSPER S.R.L. y concluye que los precios son compatibles y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la única oferta para los lotes 1 y 2 y la oferta más baja para el lote 3, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **PROSPER S.R.L.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	PROSPER S.R.L.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ADG. AINHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pablo J. González Azúcas
Jefe de Compras
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	PROSPER S.R.L.
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
7	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados dentro de la Ley 6355/19.	Cumple
8	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple
9	Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple (1)
10	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 1 (un) año como mínimo, dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos. Aplica para el ítem 1, Lote N° 3	Cumple (2)
11	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada. Aplica para el ítem 1 del Lote N° 3.	Cumple (3)
12	Planilla de precios en formato Excel en un medio magnético (CD, Pendrive u otro).	Cumple

(1, 2, 3 y 4 – Documentos solicitados por nota en fecha 26 de abril de 2022. El oferente remitió los documentos solicitados en fecha 27 de abril de 2022)

11. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	PROSPER S.R.L.
LOTE 1							
1	47121701-012	Bolsa transparente	Unidad	Paquete	Utiles Py	Nacional	Cumple
2	47121701-012	Bolsa transparente	Unidad	Paquete	Utiles Py	Nacional	Cumple
3	47121701-012	Bolsa transparente	Unidad	Paquete	Utiles Py	Nacional	Cumple
4	47121701-012	Bolsa transparente	Unidad	Paquete	Utiles Py	Nacional	Cumple
5	31201610-011	Carga de silicona	Unidad	Unidad	Rpm	Nacional	Cumple
6	31201610-011	Carga de silicona	Unidad	Unidad	Rw	Nacional	Cumple
7	31201510-003	Cinta adhesiva crepe	Unidad	Rollo	Crepe	Frances	Cumple
8	31201510-001	Cinta de embalaje	Unidad	Rollo	Melipo	Nacional	Cumple
9	31201510-001	Cinta de embalaje	Unidad	Rollo	Melipo	Nacional	Cumple
10	31201510-001	Cinta de embalaje	Unidad	Rollo	Melipo	Nacional	Cumple
11	31201510-003	Cinta tipo Scotch	Unidad	Rollo	Alamo	Nacional	Cumple
12	31201510-003	Cinta tipo Scotch	Unidad	Rollo	Herzing	Nacional	Cumple
13	31201510-001	Cinta doble faz	Unidad	Rollo	Alamo	Nacional	Cumple
14	60123202-001	Cinta de regalo	Unidad	Unidad	Luxor	Ee.Uu	Cumple
15	60121509-001	Crayola	Unidad	Paquete	Staedtler	Alemania	Cumple
16	60121509-001	Crayola	Unidad	Paquete	Acrilex	Brasil	Cumple
17	60121509-001	Crayola	Unidad	Paquete	Acrilex	Brasil	Cumple
18	60121108-005	Cuaderno	Unidad	Unidad	Alamo	Nacional	Cumple
19	60121108-005	Cuaderno	Unidad	Unidad	Alamo	Nacional	Cumple
20	60121108-005	Cuaderno	Unidad	Unidad	Alamo	Nacional	Cumple
21	60121108-005	Cuaderno	Unidad	Unidad	Alamo	Nacional	Cumple
22	60121108-005	Cuaderno	Unidad	Unidad	Alamo	Nacional	Cumple
23	60121108-005	Cuaderno	Unidad	Unidad	Alamo	Nacional	Cumple
24	44122023-999	Folio tamaño oficio	Unidad	Paquete	Alamo	Nacional	Cumple
25	44122023-999	Folio tamaño A4	Unidad	Paquete	Alamo	Nacional	Cumple
26	13102009-001	Goma Eva	Unidad	Pliego	Alamo	Nacional	Cumple
27	13102009-001	Goma Eva	Unidad	Pliego	Alamo	Nacional	Cumple
28	13102009-001	Goma Eva	Unidad	Pliego	Alamo	Nacional	Cumple
29	13102009-001	Goma Eva	Unidad	Pliego	Alamo	Nacional	Cumple
30	13102009-001	Goma Eva	Unidad	Pliego	Alamo	Nacional	Cumple
31	13102009-001	Goma Eva	Unidad	Pliego	Alamo	Nacional	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ADG. ANNALIA BÁEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Arúcas

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	PROSPER S.R.L.
32	13102009-001	Goma Eva	Unidad	Pliego	Alamo	Nacional	Cumple
33	13102009-001	Goma Eva	Unidad	Pliego	Alamo	Nacional	Cumple
34	13102009-001	Goma Eva	Unidad	Pliego	Alamo	Nacional	Cumple
35	13102009-001	Goma Eva	Unidad	Pliego	Alamo	Nacional	Cumple
36	13102009-001	Goma Eva	Unidad	Pliego	Alamo	Nacional	Cumple
37	13102009-001	Goma Eva	Unidad	Pliego	Alamo	Nacional	Cumple
38	13102009-001	Goma Eva	Unidad	Pliego	Alamo	Nacional	Cumple
39	13102009-001	Goma Eva	Unidad	Pliego	Alamo	Nacional	Cumple
40	13102009-001	Goma Eva	Unidad	Pliego	Alamo	Nacional	Cumple
41	13102009-001	Goma Eva	Unidad	Pliego	Alamo	Nacional	Cumple
42	13102009-001	Goma Eva	Unidad	Pliego	Alamo	Nacional	Cumple
43	13102009-001	Goma Eva	Unidad	Pliego	Alamo	Nacional	Cumple
44	13102009-001	Goma Eva	Unidad	Pliego	Luxor	Ee.Uu	Cumple
45	31152104-001	Hilo de silicona	Unidad	Unidad	Astro	Nacional	Cumple
46	31152104-001	Hilo de silicona	Unidad	Unidad	Arari	Nacional	Cumple
47	60111409-9994	Imán pequeño	Unidad	Paquete	Neodimio	India	Cumple
48	60111409-9994	Imán mediano	Unidad	Paquete	Neodimio	India	Cumple
49	31201610-002	Isocola	Unidad	Unidad	Compactor	Frances	Cumple
50	44121707-002	Lápices de colores	Unidad	Paquete	Faber-Castell	Alemania	Cumple
51	60111409-9995	Limpia pipa	Unidad	Paquete	Rhf	Nacional	Cumple
52	44121708-9993	Marcadores	Unidad	Paquete	Faber-Castell	Alemania	Cumple
53	44121708-9994	Marcadores	Unidad	Paquete	Faber-Castell	Alemania	Cumple
54	44121708-9997	Marcadores	Unidad	Caja	Faber-Castell	Alemania	Cumple
55	60124322-9999	Masa para modelar	Unidad	Unidad	Acrilex	Brasil	Cumple
56	43202010-001	Memoria USB	Unidad	Unidad	Maxell	Japon	Cumple
57	60111409-999	Ojitos móviles	Unidad	Paquete	Torre	Nacional	Cumple
58	60111409-999	Ojitos móviles	Unidad	Paquete	Torre	Nacional	Cumple
59	60111409-999	Ojitos móviles	Unidad	Paquete	Torre	Nacional	Cumple
60	60111409-9998	Palitos de helado	Unidad	Paquete	Rpm	Nacional	Cumple
61	60111409-9997	Palitos de brochet	Unidad	Paquete	Martinez Hno	Nacional	Cumple
62	31201610-008	Pegamento	Unidad	Unidad	Herzing	Alemania	Cumple
63	31201610-008	Pegamento	Unidad	Unidad	Herzing	Alemania	Cumple
64	31201610-008	Pegamento	Unidad	Unidad	Herzing	Alemania	Cumple
65	31201610-010	Pegamento	Unidad	Unidad	Acrilex	Brasil	Cumple
66	31201610-010	Pegamento	Unidad	Unidad	Herzing	Alemania	Cumple
67	13102026-001	Plancha de isopor	Unidad	Unidad	Utiles Py	Nacional	Cumple
68	26111702-9990	Pila alcalina AAA	Unidad	Paquete	Rayovac	Ee.Uu	Cumple
69	26111702-9992	Pila alcalina AA	Unidad	Paquete	Rayovac	Ee.Uu	Cumple
70	26111702-9989	Pila alcalina AAA	Unidad	Paquete	Duracell	Suiza	Cumple
71	26111702-	Pila alcalina AA	Unidad	Paquete	Duracell	Suiza	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANNALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	PROSPER S.R.L.
	9991						
72	27112719-001	Pistola para silicona	Unidad	Unidad	Utiles Py	Nacional	Cumple
73	27112719-001	Pistola para silicona	Unidad	Unidad	Nova	Nacional	Cumple
74	60123604-001	Purpurina	Unidad	Unidad	Rpm	Nacional	Cumple
75	44121624-003	Regla	Unidad	Unidad	Martinez Hno	Nacional	Cumple
76	54111601-001	Reloj de pared	Unidad	Unidad	Quartz	Japon	Cumple
77	60121202-001	Tempera	Unidad	Unidad	Acrilex	Brasil	Cumple
78	60121202-001	Tempera	Unidad	Unidad	Acrilex	Brasil	Cumple
79	60121202-001	Tempera	Unidad	Unidad	Acrilex	Brasil	Cumple
80	60121202-001	Tempera	Unidad	Unidad	Acrilex	Brasil	Cumple
81	60121202-001	Tempera	Unidad	Unidad	Acrilex	Brasil	Cumple
82	60121202-001	Tempera	Unidad	Unidad	Acrilex	Brasil	Cumple
83	60121202-001	Tempera	Unidad	Unidad	Acrilex	Brasil	Cumple
84	60121202-001	Tempera	Unidad	Unidad	Acrilex	Brasil	Cumple
85	60121202-001	Tempera	Unidad	Unidad	Acrilex	Brasil	Cumple
86	60121202-001	Tempera	Unidad	Unidad	Acrilex	Brasil	Cumple
87	60121202-001	Tempera	Unidad	Unidad	Acrilex	Brasil	Cumple
88	44121618-9999	Tijera	Unidad	Unidad	Eagle	Ee.Uu	Cumple
89	44121618-9999	Tijera	Unidad	Unidad	H-Tone	China	Cumple
90	44121618-9999	Tijera	Unidad	Unidad	Maped	Frances	Cumple
LOTE 2							
1	39121402-007	Prolongador	Unidad	Unidad	Prosper	Nacional	Cumple
LOTE 3							
1	44103103-001	Tóner	Unidad	Unidad	Samsung	Japan	Cumple

12. Capacidad Financiera: N/A

13. Capacidad Técnica:

	PROSPER S.R.L.
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 1 (un) año como mínimo, dicha garantía deberá ser remitida junto con los bienes el día de la entrega de los mismos. Aplica para el ítem 1, Lote N° 3	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada. Aplica para el ítem 1 del Lote N° 3.	Cumple

14. Experiencia:

	PROSPER S.R.L.
Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **PROSPER S.R.L., por los lotes 1, 2 y 3, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por lotes** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ADG. AMALIA GRÁTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **PROSPER S.R.L. los lotes 1, 2 y 3,** por un monto total de **Gs. 46.999.140 (guaraníes cuarenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil ciento cuarenta),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 5695/19 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **nueve horas del día 16 de mayo de 2022.**----------

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **PROSPER S.R.L. los lotes 1, 2 y 3,** por un monto total de **Gs. 46.999.140 (guaraníes cuarenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil ciento cuarenta),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 5695/19 de la DNCP. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022**. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 07/2022 el día 6 de junio de 2022.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador **Oscar R. Salomón F.**
Presidente
Congreso Nacional